

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	040-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2023/05/02		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/05/03		
CONTRATISTA:	YURANY CARRASCAL AMAYA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.094.323.161 expedida en San Calixto.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO DE 2023		
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE (\$2.700.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000); B) Un (01) pago de Quince (15) días, según valor mensual, entre el mes de mayo y junio.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 0137 DEL 02 DE MAYO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO		VALORES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$2.700.000	
VALOR ADICIÓN		\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$2.700.000	
ÓRDENES DE PAGO NO.	0289	05/06/2023	\$1.800.000
	0323	21/06/2023	\$900.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$2.700.000	

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y YURANY CARRASCAL AMAYA, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2023, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2023**:

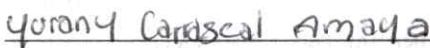
1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 23 de junio de 2023.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



YURANY CARRASCAL AMAYA
C.C: 1.094.323.161 de San Calixto
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista